

**Acta de Decima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPBC
Celebrada el 22 de diciembre de 2015**

A las 15:50 horas del día martes **22 de diciembre de 2015**, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicada en Avenida de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, se reunió el Pleno del ITAIPBC para llevar a cabo la **Decima Segunda Sesión Extraordinaria de 2015**, previa Convocatoria de fecha 21 de diciembre de 2015; lo anterior, en términos de los artículos 5, 7 fracción II y 18 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Consejero Presidente agradeció y dio bienvenida a de quienes se encontraron presentes. Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Elba Manoella Estudillo Osuna, Consejera Ciudadana Titular.

Francisco Enrique Postlethwaite Duhagon, Consejero Ciudadano Presidente.

Octavio Sandoval López, Consejero Ciudadano Titular.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 20 y 22 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, el Secretario Ejecutivo certificó **la existencia del quórum legal** por lo que se **declaró e instalada la sesión**, y se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR;
 - a) Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por doce millones de pesos, con base al techo financiero aprobado por el H. Congreso del Estado.

- b) Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del otorgamiento de una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por concepto de tiempo extraordinario laborado por los servidores públicos David Gutiérrez García e Irma Cervantes Farfán.
- c) Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del otorgamiento de una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por trabajos extraordinarios y de manera adicional a sus actividades laborales, desempeñar también las funciones y responsabilidades en sustitución de Secretario Ejecutivo y Asistente de Secretario Ejecutivo, a los servidores públicos Miguel Angel Sandoval Espinoza y Ana Carolina Sánchez Sánchez, respectivamente.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día se continuó con el desahogo del punto IV inciso a) del orden del día, relativo a la "Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por doce millones de pesos, con base al techo financiero aprobado por el H. Congreso del Estado.", a lo cual se le cedió el uso de la voz al Consejero Ciudadano Titular Octavio Sandoval López, quien en uso de la voz manifestó lo siguiente: *"Gracias Consejero Presidente, vamos a dar una explicación en los términos generales del presupuesto, como ustedes saben este Pleno aprobamos un presupuesto inicial de trece millones de pesos que fue presentado al Congreso, ese presupuesto finalmente fue modificado y aprobado sobre un techo financiero de doce millones de pesos, ese presupuesto representa un incremento de un millón quinientos mil pesos, en relación al presupuesto que ejercimos, el histórico que recibimos en el dos mil quince, por lo tanto, al presupuesto que ya aprobamos en la sesión pasada nada mas le vamos a hacer unas modificaciones con el propósito de ajustarnos al techo financiero aprobado por el congreso, en términos generales las modificaciones consistente en la supresión o eliminación de tres cargos, de tres puestos, que corresponden a dos personas asignadas, que habíamos presupuestado para el área jurídica, dos profesionistas especializados, también una que habíamos asignado al área de evaluación y seguimiento, y básicamente eso representa la parte más sustantiva, mas importante del presupuesto."*

También, hicimos una modificación al presupuesto que teníamos contemplado para difusión, y la otra partida del presupuesto que habíamos contemplado para renta, dado que, habíamos contemplado inicialmente presupuestar alrededor de cincuenta mil pesos, estamos buscando un local que se ajuste a la partida presupuestada, hicimos un ajuste alrededor de doce mil pesos, y básicamente hicimos también una modificación de doscientos mil pesos para lo que teníamos contemplado ajustar para gastar en la parte de la remodelación. Esas fueron las partidas principales que se ajustaron para disminuir el presupuesto previamente autorizado por este Pleno, de trece millones a doce millones, es en términos generales lo que contempla.”

Acto seguido se concedió el uso de la voz a los Consejeros que así desearon hacerlo, sin embargo en virtud de que ningún Consejero solicitó manifestarse al respecto, el Secretario Ejecutivo por instrucción del Consejero Presidente sometió a votación nominal la aprobación del Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual, con fundamento en los artículos 46 fracción V, y 48 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, así como los artículos 61, 62, 63 fracción III, y 64 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, fue aprobado por UNANIMIDAD y se tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO APE-12-13. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por doce millones de pesos moneda nacional, con base al techo financiero aprobado por el H. Congreso del Estado.**

Desahogado el punto anterior, se continuó con el punto IV inciso b) del orden del día, correspondiente a la “Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del otorgamiento de una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por concepto de tiempo extraordinario laborado por los servidores públicos David Gutiérrez García e Irma Cervantes Farfán.”, Exponiendo el Consejero Ciudadano Presidente lo siguiente: *“para el desahogo de este punto del orden del día, me permito exponer a este Pleno lo siguiente: Que en razón al tiempo extraordinario laborado por los servidores públicos David Gutiérrez García, quien funge como Contralor, así como Irma Cervantes Farfán, quien se desempeña como Coordinadora de Administración y Procedimientos, ambos de este Instituto, con motivo de los trabajos extraordinarios para la elaboración del proyecto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, se realiza la propuesta consistente en otorgarles una compensación pagada por única vez, por el importe de dos catorcenas respectivamente, a efecto de cubrir el pago correspondiente al tiempo extraordinario laborado.”*

Acto seguido se concedió el uso de la voz a los Consejeros que así desearon hacerlo, sin embargo en virtud de que ningún Consejero solicitó manifestarse al respecto, el Secretario Ejecutivo por instrucción del Consejero Presidente sometió a votación económica en los términos previstos por los artículos 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de este Instituto, así como el artículo 45 fracción V del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, la aprobación del otorgamiento de una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por concepto de tiempo extraordinario laborado por los servidores públicos David Gutiérrez García e Irma Cervantes Farfán, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD y se tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO APE-12-14. Se aprueba el otorgamiento de una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por concepto de tiempo extraordinario laborado por los servidores públicos David Gutiérrez García e Irma Cervantes Farfán.**

Seguidamente, se pasó al punto IV inciso c) del orden del día, correspondiente a la "Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del otorgamiento de una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por trabajos extraordinarios y de manera adicional a sus actividades laborales, desempeñar también las funciones y responsabilidades en sustitución de Secretario Ejecutivo y Asistente de Secretario Ejecutivo, a los servidores públicos Miguel Ángel Sandoval Espinoza y Ana Carolina Sánchez Sánchez, respectivamente."; exponiendo el Consejero Ciudadano Presidente lo siguiente: *"Para el desahogo de este punto del orden del día, se realiza la siguiente propuesta: Que en virtud de que este Instituto tuvo por un periodo vacante quien fungiera como Secretario Ejecutivo, así como Asistente de Secretario Ejecutivo, se vio en la necesidad de que los servidores públicos Miguel Ángel Sandoval Espinoza quien funge como Coordinador de Capacitación y Difusión y Ana Carolina Sánchez Sánchez quien cuenta con nombramiento de Profesional Especializada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, ambos de este Instituto, desempeñaran de manera adicional a sus atribuciones encomendadas, también las funciones y responsabilidades correspondientes a Secretario Ejecutivo en funciones y Asistente de Secretario Ejecutivo, respectivamente. Por tal motivo, se somete a consideración de este Pleno, otorgar una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por trabajos extraordinarios desempeñados de manera adicional a sus actividades laborales, al C. Miguel Ángel Sandoval Espinoza, por la cantidad que corresponda al pago de dos catorcenas de su salario; y a la C. Ana Carolina Sánchez Sánchez, el pago de la cantidad correspondiente a una catorcena de su salario. Emolumentos que se apegan a los principios de equidad y*

proporcionalidad respecto a las responsabilidades que de manera extraordinaria les fueron conferidas a los citados servidores públicos para el adecuado funcionamiento de este Instituto.

Acto seguido se concedió el uso de la voz a los Consejeros que así desearon hacerlo, sin embargo en virtud de que ningún Consejero solicitó manifestarse al respecto, el Secretario Ejecutivo por instrucción del Consejero Presidente sometió a votación económica en los términos previstos por los artículos 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de este Instituto, así como el artículo 45 fracción V del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, la aprobación del otorgamiento de una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por trabajos extraordinarios y de manera adicional a sus actividades laborales, desempeñar también las funciones y responsabilidades en sustitución de Secretario Ejecutivo y Asistente de Secretario Ejecutivo, a los servidores públicos Miguel Ángel Sandoval Espinoza y Ana Carolina Sánchez Sánchez, respectivamente; lo cual fue aprobado por UNANIMIDAD y se tomó el siguiente **ACUERDO APE-12-15. Se aprueba el otorgamiento de una compensación pagada por única vez, para cubrir el pago por trabajos extraordinarios y de manera adicional a sus actividades laborales, desempeñar también las funciones y responsabilidades en sustitución de Secretario Ejecutivo y Asistente de Secretario Ejecutivo, a los servidores públicos Miguel Ángel Sandoval Espinoza por la cantidad que resulte de dos catorcenos de su salario; y a Ana Carolina Sánchez Sánchez por la cantidad que resulte de una catorcena de su salario.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Consejero Ciudadano Presidente Francisco E. Postlethwaite Duhagón, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Decima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California a las 16:00 horas del día 22 de diciembre de 2015.


FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



ELBA MANÓELLA ESTUDILLO OSUNA
Consejera Ciudadana Titular



OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
Consejero Ciudadano Titular



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
Secretario Ejecutivo

La presente Acta consta de 06 hojas, fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria de enero de 2016 del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, celebrada el 13 de enero de 2016 y firmada conforme al artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 63 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en video, la cual fue agregada al Diario de Debates y publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.